



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
 ACTA SESION ORDINARIA N° 87
 20 DE NOVIEMBRE DE 2023

Aprobado en sesión ORD
 N° 88 del 04/12/2023
 Oscar

En Ancud, a veinte días del mes de noviembre del dos mil veintitrés, se inicia la sesión ordinaria N° 87 del H. Concejo Municipal, siendo las 09:19 horas, con asistencia de los concejales señores **Pedro Naguil Belmar, Rubén González Villar, Ruth Caicheo Caileo, Andrés Ibáñez Saldivia, Samuel Mandiola Lagos y Alex Muñoz Muñoz**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el alcalde titular don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal Subrogante don **Oscar Díaz del Campo**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

1. Aprobación acta sesión ordinaria N° 86
2. Exposición y votación para incorporación a PLADECO de la actualización del Plan Municipal de Cultura (2024-2028)
3. Aprobación del Plan de Acción Comunal de cambio climático Ancud
4. Aprobación modificación presupuestaria N° 13 y N° 14
5. Modificación Ordenanzas Municipales
6. Citación Director de Control Interno
7. Autorización suscripción convenios y contratos
 - Modificación de convenio "Construcción cuartel 3era compañía de bomberos de Ancud"
8. Informes comisiones de trabajo concejo municipal
9. Correspondencia
10. Varios

Se da inicio a los puntos:

1. Aprobación acta sesión ordinaria N° 86

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria N° 86, habiéndose realizado previamente un breve resumen por el **Secretario Municipal Subrogante**.

La concejala Caicheo indica que en el acta, en puntos varios, se indica que estuvo reunida con encargado de UTP y encargada de jardines doña Rosa Águila, solicita incorporar en el acta.

2. Exposición y votación para incorporación a PLADECO de la actualización del Plan Municipal de Cultura (2024-2028)

Expone **doña Valentina Pozo**, quien es parte de la Consultora que tuvo a su cargo la elaboración del Plan Municipal de Cultural, apoyándose de la siguiente presentación:



participación ciudadana

- Encuentro Organizaciones culturales, deportivas, sociales, vecinales y adultos mayores.
- Encuentro Equidad y Diversidad, Juventudes y Discapacidad.
- Encuentro Muestras Costumbristas.
- Encuentro Agentes culturales, patrimoniales y artesanos/as.
- Encuentro Manao, Caulín, Coipomó, Chacao y sectores aledaños.
- Encuentro Península de la Lacuy.
- Encuentro Chepu, Coipomó y sectores aledaños.
- Encuentro Pueblos Originarios.
- Entrevista grupal sector Degañ.
- Entrevista grupal sectores rurales (Aguas Buenas, Puntra, El Quilar, Caulín, Coquiño, Manao, Mechaico, Pupelde Bajo y Belbén).
- Entrevistas actores claves (Fundación Minga Bicentenario, Fundación de las Iglesias, etc.)
- Encuesta comunitaria (Muestra 170 respuestas).

participación ciudadana



hallazgos de debilidades

- Infraestructura cultural en mal estado y falta de espacios culturales.
- Debilitamiento en organización de actividades durante épocas de invierno.
- Falta de identidad cultural dentro de las muestras costumbristas.
- Necesidad de difusión cultural.
- Necesidad de señaléticas que promuevan el conocimiento del patrimonio natural, arquitectónico y urbanístico.
- Necesidad de capacitar sobre fondos tanto a agentes culturales como emprendedores gastronómicos (ferias costumbristas como para proyectos culturales).
- Falta asociatividad entre actores relevantes del ámbito cultural. Sensación de abandono de comunidad indígenas y del desarrollo del patrimonio ancestral.
- Falta de acciones de resguardo del patrimonio local (material, inmaterial y natural).

Visión

"Ancud comuna turística y cultural que fomenta, promueve y pone en valor las expresiones culturales de carácter artístico y patrimonial, a través de una gestión participativa, descentralizada e intercultural, que genera condiciones óptimas para el desarrollo cultural y aporta a la sostenibilidad del territorio, con especial énfasis en el fortalecimiento de la identidad chilota y ancuditana"

misión

"La Ilustre Municipalidad de Ancud busca estimular la participación cultural en ancuditanos y ancuditana, promoviendo el desarrollo de proyectos y actividades culturales de formar vinculante, resguardando el patrimonio cultural, natural, indígena y su identidad, en donde los/as agentes locales encuentran las condiciones óptimas para desarrollar sus iniciativas artísticas y culturales, y los habitantes de los distintos territorios

lineamientos

- 11 ~~Gestión Cultural Municipal~~
- 12 ~~Infraestructura Cultural y Equipamiento~~
- 13 ~~Activación Cultural y Difusión Cultural~~
- 14 ~~Patrimonio, Tradiciones e Identidad Local~~
- 15 ~~Pueblos Originarios~~

lineamientos Y PROGRAMAS

~~Gestión Cultural Municipal~~

Programa de fortalecimiento de la vinculación y redes culturales.

~~Infraestructura Cultural y Equipamiento~~

Estrategia para la Habilitación de Espacios Culturales.

~~Activación y Difusión Cultural~~

Programa de Descentralización de la Cultura.

Programa de Difusión Cultural y Artística.

Programa de Oferta Programática Cultural.

~~Patrimonio, Tradiciones e Identidad Local~~

Programa de Puesta en Valor del Patrimonio Comunal e Identidad Local.

Estrategia de Educación Patrimonial y Cultural.

Programa de Promoción y Conservación de Costumbres Tradicionales.

~~Pueblos Originarios~~

Programa de Resguardo del Patrimonio Indígena.

Programa Bicentenario del Tratado de Tantauco.

Lineamiento 1: Gestión Cultural Municipal.

Programa de fortalecimiento de la vinculación y redes culturales:

- Generar acciones de vinculación con universidades.
- Constituir una mesa cultural de trabajo.
- Revisión y actualización de protocolos para solicitud de espacios de la Casa de la Cultura.
- Generar alianzas estratégicas públicas y privadas.
- Crear un fondo cultural municipal para actividades culturales locales.
- Generar instancias para fortalecer redes culturales.

Lineamiento 2: Infraestructura Cultural y Equipamiento.

Estrategia para la Habilitación de Espacios Culturales:

- Análisis de factibilidad para la construcción de un Centro Cultural.
- Reparación y equipamiento el Teatro Municipal.
- Reparación de techumbre Casa de la Cultura.
- Mantenimiento del Parque Bellavista.
- Instalación de señalizaciones que identifique lugares con riqueza natural, cultural y patrimonial.
- Análisis de factibilidad para la construcción y/o habilitación de la casa del folclore.
- Análisis de factibilidad para la reconstrucción del Sitio arqueológico de Punta Puquillihue, Sitio de Punta Remolinos y Sitio arqueológico fortificado de San Antonio de Chacao.
- Construcción y/o habilitación de inmueble (Ruka) para comunidades indígenas.
- Restauración o reposición de monolito de Tantauco (comunidad de Chaquigual) con participación ciudadana.



Lineamiento 3: Participación y Difusión Cultural.

Programa de Descentralización de la Cultura:

- Contar con una oferta de talleres culturales para sectores.
- Generar una estrategia de apoyo para el desarrollo de instancias culturales en sectores.

Programa de Difusión Cultural y Artística:

- Impulsar plataforma virtual para difusión de trabajos artesanales.
- Generar un Plan de Comunicaciones y Difusión.
- Fortalecer la información de página web anudecultural.

Programa de Oferta Programática Cultural:

- Mantener el desarrollo de temporales de Teatro en invierno.
- Reactivación de la Orquesta Juvenil.
- Mantener y ampliar talleres artísticos.
- Desarrollar un curso de postulación a fondos culturales.

Lineamiento 4: Patrimonio, Tradiciones e Identidad Local.

Programa de Puesta en Valor del Patrimonio Comunal e Identidad Local:

- Generar un Plan de Acción para mejorar la administración de Monumentos Nacionales locales y de resguardo de inmuebles patrimoniales locales.
- Generar encuentros de memoria.
- Generar un plan de rescate de sitios naturales, históricos e inmuebles patrimoniales.
- Generar instancias culturales con temáticas medioambientales y ligadas al reciclaje.
- Generar muestras culturales ligadas al patrimonio local.
- Desarrollar anualmente la Noche Caleuchana
- Creación de Escuela Municipal de Artes y Oficios.
- Generar certificación a artesanos/as locales.
- Generar instancias formativas y de profesionalización para artistas locales de distintas disciplinas.

Estrategia de Educación Patrimonial y Cultural:

- Difusión del patrimonio local en establecimientos educativos.

Programa de Promoción y Conservación de Costumbres Tradicionales:

- Generar un plan estratégico de apoyo técnico, logístico y de difusión con muestras costumbristas.
- Creación de una ordenanza para el resguardo cultural y funcionamiento de las muestras costumbristas.

Lineamiento 5: Pueblos Originarios.

Programa de Resguardo del Patrimonio Indígena:

- Generar un catastro sobre desarrollo artesanal y potencialidades turísticas de comunidades indígenas (para creación de ruta turística Williche).
- Instalación de banderas del Pueblo Williche.
- Generar intercambio cultural con comunidades de otras regiones en la comuna.
- Generar una jornada de talleres para la revitalización cultural de la cultura Williche.

Programa Bicentenario del Tratado de Tantauco:

- Construcción de monumento sobre el tratado de Tantauco con participación ciudadana.
- Generar una oferta de actividades en conmemoración del Bicentenario del Tratado de Tantauco.

La **concejala Caicheo** valora el trabajo con las comunidades indígenas y que se esté acogiendo la demanda de búsqueda de recursos para trabajar en un monumento que represente el Tratado de Tantauco, que es un hito importante para nuestra comuna y provincia de Chiloé. Espera que se pueda concretar.

El **concejal Naguil** destaca la participación que existió en la construcción de este plan comunal de cultura. Consulta si se logró llegar a un alto porcentaje de la comunidad en participación ciudadana.



comienzan a reiterar y la principal opinión que nace de los territorios, es la sensación de abandono y que esta oferta cultural no llega a los espacios más rurales, solo existiendo las muestras costumbrista si es que en ciertos lugares. Hay interés por parte de la comunidad no solo en este proceso sino que en contribuir al municipio con una mejor oferta cultural.

El **concejal Muñoz** agradece la presentación y trabajo realizado. Indica que cuando se hacen estos procesos no son muchos los que participan, pero luego son muchos los que opinan. Destaca lo referente a las muestras costumbristas, pide que se fiscalice el cumplimiento de reglamento y ordenanzas que regulan estas actividades, para que se presente una muestra cultural y gastronómica, contando además con los servicios mínimos para su realización. Pide que se sancione las muestras costumbristas que no cumplan con lo que la ordenanza establece, pues se trata de mostrar a nuestra comuna a través de estas actividades. Señala que le llama la atención lo referente al espacio cultural que requiere nuestra comuna de Ancud, es un requerimiento que tiene muchos años y se hace necesario contar con un centro cultural para todas las actividades que desarrolla nuestra comuna. Indica que en nuestro PLADECO esta como una de las prioridades y consulta en qué estado se encuentra ese proyecto.

El **señor Alcalde** indica que hay un anteproyecto y se está en la búsqueda de nuevo financiamiento, pues donde se habría buscado, no tuvimos éxito. Estaría emplazado al lado del fuerte San Antonio.

El **concejal Muñoz** pide poner énfasis en el proyecto bicentenario año 2026, el cual es de gran importancia que tiene relación con el tratado de Tantauco y otras series de situaciones más; pide desarrollar un fondo cultural municipal para que las organizaciones puedan postular a ello.

El **concejal González** consulta respecto al proyecto de Goleta Ancud, consulta qué pasará con ese proyecto, pues se ha mencionado en concejo y es muy anhelado por la comunidad.

Doña Valentina indica que en el proceso de participación ciudadana, no hubo mención alguna respecto a algo que tenga relación con la Goleta; en lo que más se hizo énfasis fue en el tratado de Tantauco, pero por ello no figura dentro de lo indicado.

El **señor alcalde** indica que ese proyecto va avanzando y se esta trabajando como Corporación Cultural, estando bien avanzado en su parte técnica. Recomienda que en una comisión se les pueda exponer.

El **Secretario Municipal Subrogante**, somete a votación la incorporación al PLADECO la actualización del Plan Municipal de Cultura:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la actualización del Plan Municipal de Cultura (2024-2028), aprobando además que éste sea incorporado en el PLADECO de la comuna de Ancud.

3. Aprobación del Plan de Acción comunal de cambio climático Ancud

Expone **doña Valentina Jiménez, ingeniero medioambiental de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, quien señala que hace 2 o 3 semanas se hizo una presentación del plan de acción del cambio climático, remitiéndose además el plan a ser aprobado, para que se formulen observaciones, no existiendo ninguna que se les haya hecho llegar.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la aprobación del Plan de acción



El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar el Plan de Acción comunal de cambio climático Ancud.

4. Presentación del Plan de Salud Comunal 2024

El **concejal Ibáñez** indica que el viernes 17 de noviembre se reunieron en Comisión para conocer el Plan de Salud, teniendo concordancia y bien recibida la parte técnica pero siempre han tenido la dificultad de tener la certeza respecto a la parte financiera siendo lo que más les preocupa en este instante, se observaron dudas que no están del todo aclaradas respecto al financiamiento, remuneración y uso de percapita siendo necesarias de tener despejadas y pide que se pueda votar en una sesión extraordinaria como se ha hecho en años anteriores; también deja la palabra al concejal Mandiola respecto a lo relacionado en el uso del per cápita en sueldos de directivos lo cual lleva a tener certeza y claridad si se ajustan a legalidad, además de dar la oportunidad a las asociaciones 1 y 2. Solicita una reunión para el día miércoles, ojala en la mañana, para poder tener una reunión con la SEREMI de Salud, señala que el mismo la está gestionando, pero requiere que se vote la asistencia a esta reunión.

El **señor Alcalde** solicita que se fijen las sesiones de comisión.

El **concejal Ibáñez** sugiere que sea el día miércoles 22 a las 15:00 horas vía telemática y el día jueves 23 vía presencial, a fin de que el viernes pueda votarse.

El **concejal Muñoz** sugiere no presionarse tanto, porque se tiene plazo hasta el 30 de noviembre.

El **concejal Ibáñez** propone entonces que se realice sesión de Comisión el jueves 23 a las 09:00 horas en la sala de concejo y el lunes 27 a las 09:00 horas en la sala de concejo, además de que se vote la asistencia a reunión con SEREMI de Salud.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la convocatoria a Comisión:

El H. Concejo Municipal ha acordado realizar reuniones de la Comisión de Educación y Salud para el jueves 23 de noviembre de 2023 a las 09:00 horas y el lunes 27 de noviembre de 2023 a las 09:00 horas, ambas de manera presencial en la sala de concejo municipal, para tratar lo relativo al Plan de Salud Comunal, invitando a participar al Departamento de Salud Comunal, Directivos de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, Departamento Jurídico de la Corporación Municipal de Ancud y los representantes de los gremios de APS.

Expone **doña Francisca Ramos**, quien se apoya de la siguiente presentación:



Avances concretos:

- Modificación de datos del diagnóstico de salud comunal.
- Se trabajó en la preparación y planificación de actualización de los diagnósticos participativos (directriz comunal).
- PAC anual incorpora cursos nuevos, incluyendo problemáticas de salud identificadas por parte del SS Chiloé.
- Se trabajó un plan de acción comunal plasmando las estrategias y responsables de cada actividad.

Avances concretos:

- Carta Gantt de planificación de las mantenciones para la operatividad de las atenciones en APS.
- Plan de salud y calidad de vida laboral (plan para abordar los autocuidados que favorezcan el trabajo en equipo y liderazgo positivo), sumado a planilla mínima requerida por saludablemente.
- Presupuesto trabajado con comisión y en base a las necesidades priorizadas.

Pendientes

- Dotación y programación en red 2024.
- Presentación de PSC actualización 2024 en Concejo Municipal.
- Votación en Concejo Municipal.

Fechas importantes:

- 20/11/2023: votación PSC en Concejo Municipal.
- 30/11/2023: Envío del PSC a través de la vía electrónica y oficina de partes al Servicio de Salud Chiloé.



El **concejal Ibáñez** pide se aclare si cuando se habla de dotación, esto debe ser aprobado previamente por el Servicio de Salud. Lo consulta pues se les indicó que este plan debía aprobarse hoy.

Don Luis Alarcón pide las disculpas por haber dado esa indicación, ya que hoy el plan de salud solo se presentaba.

El **concejal Ibáñez** consulta respecto a la suma de dinero del per cápita, a que van directamente.

Don Luis Alarcón señala que son para capacitaciones.

El **concejal Mandiola** consulta si se presentará algo más del presupuesto hoy.

Don Luis Alarcón indica que los señores concejales tienen toda esa información y podrán ir planteando sus consultas en las comisiones que se realizaran.

El **concejal Mandiola** formula las siguientes consultas: en primer lugar indica que hay vario cargos de administración central que hoy están cargados al área de salud.

El **señor Alcalde** informa que hay funcionarios que siempre han prestado funciones a las diferentes áreas ya sea educación, salud y atención al menor.

El **concejal Mandiola** consulta por el Director de Control, Jefa de Personal, Pablo Matamoros administrativo de finanzas, Jefe de Finanzas, Secretaria General, Coordinadora de Carrera Funcionaria, administrativos de finanzas, encargados de remuneraciones.

El **señor Alcalde** va dando respuesta señalando que todos estos pertenecen a salud, de esta misma indica que de aquí al día de comisión fijada, se les puede hacer llegar esa información.

Don Luis Alarcón señala que hay bastante personal que esta por estatuto de atención primaria.

El **concejal Ibáñez** indica que por estatuto serían solo 2 los funcionarios y el resto todo por código del trabajo por ende no debieran ser financiados por el per cápita o aportes municipales; El jefe de personal, Secretario General, Director de Control y administrativos no están en bajo el estatuto, se debe ser bien sincero y claro.

Don Luis Alarcón manifiesta que desde el año 2020 está cargado en el área de salud.

El **concejal Ibáñez** aclara que está hablando del cargo de finanzas y no de la persona, el alcalde señalo que el encargado de finanzas ha estado cargado siempre en salud y ello no es así.

El **concejal Mandiola** manifiesta que le es importante este tema, ya que se fundamenta que se puede hacer uso para pagar a administrativos o directivos con dineros del per cápita por disponibilidad presupuestaria, el informe que lo respalda fue realizado por asesores jurídicos de la época; hoy en día se tienen cargado a salud más de trescientos ochenta millones de peso, quiere evidenciar es todo el gasto que existe en tema directivos, existe una deuda acumulada de cuatrocientos millones para este año. El presupuesto



tomar decisiones importantes. Pide que se tome alguna decisión y el señor Alcalde se comprometa a tener este tema resuelto antes de la aprobación del plan comunal de salud.

\$ 4.060.000	DIRECTOR CONTROL	\$ 300.000	\$ 49.020.000
\$ 2.400.000	JEFA PERSONAL		\$ 28.800.000
\$ 1.600.000	Administrativo Finanzas		\$ 19.200.000
\$ 2.700.000	Jefe Finanzas		\$ 32.400.000
\$ 3.456.000	Secretaria General		\$ 41.472.000
\$ 2.600.000	Coordinadora Carrera Funcionaria		\$ 31.200.000
\$ 2.900.000	Directora de Salud		\$ 34.800.000
\$ 4.000.000	Encargado Remuneraciones		\$ 48.000.000
\$ 2.500.000	Administrativo Finanzas		\$ 30.000.000
\$ 3.500.000	Encargada Infraestructura		\$ 42.000.000
\$ 2.500.000	Administrativa Remuneraciones		\$ 30.000.000
		Subtotal Directivos	\$ 386.892.000
		Mensual	\$ 32.241.000

Don Luis Alarcón indica que si bien ellos fijan un presupuesto, en caso de que no se traspase 50 millones al municipio, se puede ajustar el presupuesto y dejar de hacer mejoras proyectadas en los centros de salud tales como la instalación de box clínicos, estacionamientos, reparaciones y mantenciones para los distintos CESFAM y CECOSF, si el concejo no quiere traspasar esta cantidad es criterio de ellos.

El **concejal Ibáñez** indica que el concejo municipal no tiene problemas en entregar recursos a la salud de Ancud, el problema aquí es otro, dice relación con el pago de remuneraciones de personal de administración central con recursos que llegan con el destino de ser utilizado en la salud municipal, como es el percapita, se debe resolver si estos sueldos deben ser cancelados con estos recursos o no; señala que probablemente si no enviáramos la basura a Los Ángeles haciendo ese enorme gasto, hoy podríamos destinar mayores recursos a salud y a atención al menor.

El **señor Alcalde** informa que antes de someter a votación el plan de salud, se tendrán todas las consultas y dudas canalizadas por el concejo a través de esta reunión y las comisiones, si es necesario realizar dos sesiones de concejos para dar respuestas a estas, la van a tener.

El **concejal Mandiola** indica que respecto a lo mencionado por don Luis, siempre se pueden rebajar gastos, se apoya a una diapositiva. Señala que aquí quedan bastante claras algunas cosas, se deben hacer reestructuraciones, pues hoy no existe la disponibilidad presupuestaria para cargar sueldos de administración al percapita.

DIRECTOR CONTROL	\$ 300.000	\$ 49.020.000
JEFA PERSONAL		\$ 28.800.000
Administrativo Finanzas		\$ 19.200.000
Jefe Finanzas		\$ 32.400.000
Secretaria General		\$ 41.472.000
	Anual	\$ 170.892.000
	Mensual	\$ 14.241.000

El **señor Alcalde** indica lo vera con el equipo y va estar en las presentaciones posteriores, está tomando toda la información señalada por el concejo.

El **concejal Ibáñez** consulta cuando se tendrá un encuentro con el Directorio de la



El **señor Alcalde** indica que no hace ni 20 días que volvió a tocar este tema con el directorio y ellos indicaron que no quieren asistir a sesiones del concejo municipal.

El **concejal Mandiola** consulta al señor alcalde si está en conocimiento de que existe una deuda acumulada para el año 2024 en el presupuesto y con los antecedentes si cree que existe disponibilidad presupuestaria.

El **señor Alcalde** indica que de una deuda flotante de mil millones de pesos que existía, hoy estamos en una de 300 millones de deuda que durante el próximo año quedará saldada.

El **concejal Ibáñez** indica que entiende que por una mala gestión se generó esta deuda de 1.000 millones, que se ha ido regularizando con una buena gestión que ayer no tuvo. Producto de problemas se provocaron las faltas de insumos, medicamentos, y que sucede con la farmacia popular.

El **concejal Mandiola** indica que valora el trabajo técnico que se está realizando y que él se ha concentrado en el tema presupuestario.

Doña Francisca Ramos indica que hay doce puntos previos al punto trece que habla del presupuesto, sugiere que se empapen de todos los demás puntos del plan y no solo de lo referente al presupuesto. Pide se le den a conocer las dudas en el área técnica del plan, según lo señalado por el concejal Ibáñez.

El **concejal Ibáñez** señala que al contrario, no tiene mayores inconvenientes en aprobar técnicamente el plan de salud, su tema es que este no tenga un sustento financiero, pues ven que es allí donde está la debilidad.

Doña Francisca Ramos informa que en relación a la proyección del plan de acción y todo lo planificado para el año 2024 converse directamente con el presupuesto, si se revisan los ítem, carta Gantt veras coincidencias, el presupuesto se trabajó en comisiones por tanto responde a lo mencionado anteriormente.

El **concejal Muñoz** indica que ha escuchado atentamente las intervenciones y la presentación. Señala que el plan lo recibieron recién este sábado, por lo que están comenzando a estudiarlo. Recuerda que el año recién pasado se rechazó el plan en forma unánime por los concejales, por no haber conformidad en el tema presupuestario. Indica que su preocupación es que los usuarios tengan los insumos necesarios para tener una buena atención en los centros de salud. Consulta si se hará algún ajuste a la dotación de salud.

El **señor Alcalde** informa que la dotación se hizo llegar al servicio de salud, estando a la espera del pronunciamiento que ellos den al respecto.

Don Luis Alarcón indica que se está llevando a cabo el ajuste de dotación. En cuanto a la falta de insumos, indica que no tiene reportes de ello. Señala que a inicios de año existió falta de insumos, por la deuda que existía, pero eso se ha subsanado.

El **concejal Muñoz** indica que continuará el estudio y análisis del plan de salud para comenzar a trabajar en comisión y ver si se aprueba o rechaza; deja en claro a los usuarios y personas presentes siempre se velara a que no falten los insumos y medicamentos, destaca la labor del personal de salud.



presidente de la comisión, que se les cite a todas las reuniones que sean necesarias para poder abordar este instrumento y poder estar en condiciones de aprobarlo o rechazarlo. Manifiesta su preocupación de que solo en 2 comisiones tengan que trabajar todo el plan y en 6 días tengan que estar aprobándolo. Señala que además están en la espera de una auditoria que ellos solicitaron a Contraloría. Menciona que en esta sala se dio a conocer la deuda real que existía en materia de salud, gracias a la insistencia de los concejales para contar con esa información. Pide que se tome con seriedad estos temas, pues finalmente salen afectados nuestros vecinos.

El **señor Alcalde** indica que todos los días el equipo está enfocado en que los usuarios tengan una buena atención.

Doña Francisca Ramos indica que el año 2021 el plan de salud comunal no se trabajaba en comisiones de concejo municipal, como se hace actualmente, este consiste en trabajar con los funcionarios que son los actores del día a día en la atención directa con los usuarios, por lo que se debe ser consiente con la cantidad de bloqueo de agendas a realizar para poder trabajar con estos funcionarios, agradece a todos quienes están involucrados en este trabajo. Luego señala que en el año 2021 se hicieron bastantes observaciones, año en que se comenzó a trabajar con nuestros funcionarios, siendo a fin de mes cuando se aprobó. Indica que en dos oportunidades las comisiones del concejo municipal que fueron suspendidas y que estaban agendadas en el mes pasado. Indica que esta es la segunda oportunidad en que pueden plantear este plan. Señala que el viernes también se les invitó a participar en una reunión de trabajo por el plan, a la que no podía asistir ninguno de los concejales. Indica que todo el equipo que está detrás de este trabajo, estamos igualmente preocupados de que esto se pueda trabajar y resolver toda problemática, pero es algo que se debe lograr en comunidad.

El **concejal Ibáñez** indica que en la reunión ellos tenían una actividad agendada y les era imposible estar presente en la reunión fijada. Señala que por fuerza mayor se suspendieron dos comisiones de salud, pero indica que la responsabilidad de entregar este instrumento es del Alcalde. Si bien es cierto tener una comisión previa, la responsabilidad era de la Corporación, lo cual quiere dejar en claro a la comunidad, todos quieren que el plan de salud sea lo mejor posible y tenga la capacidad de hacerse cargo el próximo año; manifiesta que no es responsabilidad del concejo que llegue tarde este plan sino que del Alcalde y su gestión que lleva adelante.

El **concejal González** consulta si están solo los sueldos de la dotación o también los de administración central en este plan.

Don Luis Alarcón responde que están contemplado en el presupuesto.

El **concejal Naguil** indica que algo importante para los usuarios es también lo referente a la infraestructura. Consulta sobre la mantención señalada al CECOSF de Chacao, consulta en qué consiste y se informe también sobre reposición de Posta de Caulín.

Doña Francisca Ramos informa que respecto a CECOSF de Chacao, se trata de un proyecto de conservación, tanto para la posta de Coipomó, Pudeto y Villa Chacao, mejorando la misma infraestructura que hoy tienen. Señala que hay un proyecto que considera la reposición del CECOSF de Chacao donde sí se podría considerar modificaciones en los box de atención, en cuanto a Caulín hay un mismo proyecto de reposición para el año 2025 si mal no recuerda, ejemplifica con la Posta de Manao la cual



El **concejal Naguil** indica que en el caso de Cauhin se habla de una reposición pero entiende que se debe hacer una relocalización de esta ya que no se cuenta con el lugar que exige la Seremi de salud para el emplazamiento.

Doña Francisca Ramos indica que en la comisión del jueves les dará una respuesta más acabada.

El **concejal Ibáñez** solicita que en el trabajo de comisiones pueda estar presente el área jurídica.

El **concejal González** indica que en enero de este año solicitaron una investigación en el área de salud municipal, lo que está atrasado pues no lo han recibido, lo que les permitirá tener mayor tranquilidad y transparencia de lo que ha ocurrido durante este tiempo que han ejercido como concejales, esos mil millones que hoy se tiene de deuda de arrastre y una serie de problemas que al día de hoy el alcalde no ha querido solucionar como son varios sumarios que no tienen indicios que estos se hayan llevado a cabo, ejemplifica con la Empresa Prisma y en el SAR, así una serie de inconvenientes y problemas en salud, es necesario tener la claridad en todo lo mencionado, por ende se está a la espera del informe.

El **señor Alcalde** agradece el trabajo realizado por el equipo para entregar un plan de salud como el que se ha entregado, teniendo presente que pueden existir observaciones. Felicita al equipo y los anima a seguir trabajando, espera que se pueda dar respuesta a todas las inquietudes planteadas por los señores concejales. Indica que se recogen todas las observaciones que se han realizado y por su parte, se evaluarán según su mérito cada una de ellas. Señala que muchas investigaciones y sumarios se hicieron en salud, algunos están terminados y otros están en tramitación. En cuanto a las consultas sobre infraestructura informa que en el sector de Cauhin no solo habrá reposición sino que también relocalización la cual se verá con la comunidad, por estar actualmente en una zona de riesgo, se está viendo con el equipo técnico y seguramente se comenzará una vez teniendo la recomendación técnica del próximo proyecto en carpeta que es la reposición y reubicación de la Postal de Nal se va inmediatamente con la Posta de Cauhin.

El **secretario municipal subrogante** somete a votación la recomendación del concejal Ibáñez:

El H. Concejo Municipal acordó recomendar al señor Alcalde que se autorice la asistencia a reunión gestionada por el concejal Ibáñez con la SEREMI de Salud, para abordar lo relativo al Plan de Salud Comunal.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

5. Aprobación modificación presupuestaria N° 13 y N° 14

Expone don **Juan Ramón Millatureo, Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal**, quien da a conocer la modificación presupuestaria N° 13 y su memoria explicativa.

La **concejala Caicheo** señala que se recogieron las solicitudes de que estas partidas se aborden de forma separada y se está haciendo justicia y eco a las peticiones que se han hecho en reiteradas ocasiones por los trabajadores que están hoy en sala. Señala que no se han negado a traspasar recursos a la Corporación, pues muchas veces se mal interpreta, siendo la propuesta presentada por el señor Alcalde y ellos votan luego su aprobación



El **concejal Ibáñez** se suma a lo señalado por la concejala Caicheo, pero indica que esto no se puede transformar en continuar transfiriendo recursos. Señala que se irán aprobando las veces que sea necesario. Indica que recién hace una hora se les hizo llegar la reconsideración que se hizo llegar a la Dirección del Trabajo, faltando a la verdad el señor Alcalde por haber indicado que esto se les haría llegar antes. Señala que este tema se soluciona solo llegando al reconocimiento de estos trabajadores por parte del AP, entiende que el Alcalde inicio un proceso de tutela laboral, donde espera que este tenga efecto pero es un camino más largo. Los Gremios estuvieron reunidos con la subsecretaria quien no dio mayores certezas en el tema; consulta al señor alcalde que está haciendo para la solución de esta temática, porque no aprovecho la instancia que la seremi estuvo en la comuna de Ancud, hace un llamado de tomar la inactiva e ir a la Seremi de Educación como concejo municipal, invita a que se realicen las gestiones correspondientes y pide a los gremios que hagan las acciones que tiene que hacer.

El **señor Alcalde** indica que la reconsideración se le hizo llegar y se leyó en la correspondencia recibida del lunes recién pasada, lo que hoy le llega al concejo es un nuevo documento donde se está pidiendo respuesta al nuevo ordinario; están hechas todas las gestiones y no solo a la dirección del trabajo sino que también al Ministerio de Educación y Superintendencia.

El **concejal González** señala que él no aprobó la modificación que iba para pago de los trabajadores no reconocidos por el AP, no porque no quiera que ellos tengan sus sueldos, sino que es porque así se sigue reconociendo que ellos dependen del alcalde y no del AP, entonces el día de mañana el preguntara quien le pago y quien aprobó los dineros, ese es el pero que tiene para ello ya que caerá la responsabilidad en ellos y es lo que no se quiere.

El **concejal Ibáñez** indica que hoy se debe encontrar una solución política, pues en su oportunidad fue el alcalde quien eligió el camino de traspaso de fondos, colocar en riesgo las jubilaciones y el trabajo de los trabajadores que están presente, en su oportunidad el manifestó que no era el mejor camino.

El **concejal Ibáñez** se refiere a lo señalado por el Alcalde de no querer pelear con la SEREMI y Administrador Provisional por quien se adjudica a los proyectos, pero se tiene que estar todos unidos dejar las problemáticas de lado para decirles a ellos que deben asumir las responsabilidades, invita al señor alcalde liderar y convocar a una reunión de carácter urgente, además de señala que la llegada del AP es responsabilidad de él.

El **señor Alcalde** indica que las diferencias deben abordarse por otros canales, pero aquí en concejo se debe buscar el bien común de la comunidad y de los trabajadores, si faltan gestiones por hacer esta en total disponibilidad para realizar.

El **concejal Ibáñez** indica que están pidiendo esto porque no ha habido gestión del concejo municipal, ha habido gestiones por parte del señor Alcalde y los concejales, pero no como concejo municipal.

El **señor Alcalde** indica que no tiene inconveniente que se aborden gestiones como concejo municipal.

El **concejal Ibáñez** indica que en el documento que se les hizo llegar, no está lo que se ha indicado.

El **señor Alcalde** indica que se le hizo llegar el documento que se le hizo llegar, pero no como concejo municipal.



porque se debía colocar en antecedente a toda la institucionalidad de todo lo ocurrido, justificando del porque les parece que los funcionarios no reconocidos por el AP lo sean.

La **concejala Caicheo** consulta desde cuando se hacen efectivo estos recursos.

El **señor Alcalde** indica que el traspaso se hace mañana.

Don Luis Alarcón indica que esto se pagaría el viernes a los trabajadores.

El **concejal Muñoz** solicita se haga llegar un informe sobre las gestiones que el señor alcalde ha hecho con autoridades a nivel provincial, regional y nacional respecto a lo solicitado, con fecha, hora y autoridad, para dar solución a estos trabajadores.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la solicitud de informe:

El H. Concejo Municipal acordó solicitar un informe sobre las gestiones que ha realizado el señor Alcalde, con autoridades tanto a nivel provincial, regional y nacional para solucionar la problemática que hoy enfrentan los 29 trabajadores que no han sido reconocidos por el Administrador Provisional.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Muñoz.

El **Secretario Municipal Subrogante**, somete a votación a la modificación presupuestaria N° 13:

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 13 de 08 de noviembre de 2023, que contempla un Aumento de Ingresos por M\$66.252, y Aumento de Gastos por M\$66.252, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó otorgar la subvención a la siguiente institución, para los fines señalados en la Memoria Explicativa:

INSTITUCIÓN	MONTO M\$
Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor	66.252

El **concejal González** señala y reitera que de acuerdo lo señalado por el señor alcalde en cuanto a la tutela que se presentó y que no debiere haber problemas, más lo manifestado en su negación la primera vez, ahora creyendo que se le pagara a todos sin diferencia y la acción legal generada por alcalde da cierta seguridad, aprueba.

El **concejal Ibáñez** también preside con lo manifestado por el concejal González, además de señalar a los trabajadores que esta no es la solución, por medio de sus instancias gremiales y acciones personales deben exigir al alcalde, concejo municipal y a quienes corresponda que dignamente sean reconocidos como trabajadores de la educación; este camino fue el equivocado no se debió haber traspasado ningún recurso siendo la mejor forma de exigir al AP que se haga cargo de los trabajadores de la educación, ya se está en



Continúa exponiendo **don Juan Ramón Millatureo, Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal**, quien da a conocer la modificación presupuestaria N° 14 y su memoria explicativa.

El **señor Alcalde** indica que lo relativo al transporte, es algo que fue mencionado por el concejal Muñoz en su oportunidad y hoy se quiere retomar este servicio para mantener la matrícula existente.

El **concejal Ibáñez** consulta qué acciones se están sumando para aumentar la matrícula y si esto obedece a un déficit estructural que no haga viable el convenio. Consulta qué sucede con la inhabilidad que tiene el alcalde decretada por la Superintendencia. Pide se les informe.

El **señor alcalde** indica que lo referente a la inhabilidad a la que alude el concejal, no está ejecutoriada, estando en tramitación un proceso de apelación, por lo que hoy no hay una inhabilidad.

El **concejal Ibáñez** consulta si en caso de que esta apelación no sea favorable, esto incluye o no la atención al menor.

El **señor Alcalde** indica que entiende que también lo abarcaría.

Doña Rosa Águila, indica que a nivel comunal están haciendo muchas actividades con los nueve jardines infantiles, faltándoles 115 niños aproximadamente. Siendo un compromiso asumido por todas las directoras como líderes pedagógicas, se ha ido superando el déficit.

El **concejal Ibáñez** invita a seguir fortaleciendo esta temática.

Doña Rosa indica que eso se está cumpliendo en todo lo que se ha requerido.

El **concejal Muñoz** consulta si continuara movilización para los jardines en el año 2024.

El **señor Alcalde** señala que sí.

El **concejal Ibáñez** solicita un informe sobre insumos de aseo y librería, para conocer que se esté dando cumplimiento a estos requerimientos en cada uno de los jardines.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la solicitud de información:

El H. Concejo Municipal acordó solicitar un informe sobre la entrega de insumos de aseo y librería en cada uno de los jardines infantiles que administra la Corporación Municipal de Ancud, a fin de conocer si se está dando cumplimiento a estos requerimientos.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

El **concejal González** indica que el tema de los insumos se trató en una comisión el año pasado, donde habían recursos que si eran necesarios se hiciera la solicitud al concejo o al señor alcalde para que se presentara al presupuesto ya que la cantidad no era mucha; si



El **Secretario Municipal Subrogante**, somete a votación a la modificación presupuestaria N° 14:

El **H. Concejo Municipal**, acordó aprobar la **Modificación Presupuestaria N° 14 de 08 de noviembre de 2023**, que contempla un **Aumento de Ingresos por M\$21.956**, y **Aumento de Gastos por M\$21.956**, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó otorgar la subvención a la siguiente institución, para los fines señalados en la Memoria Explicativa:

INSTITUCIÓN	MONTO M\$
Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor	21.956

6. Modificación Ordenanzas municipales

Expone **don Rafael Álvarez** quien da a conocer la minuta de modificación propuesta a la Ordenanza de Funcionamiento de la Feria Municipal, la que fue remitida a los señores concejales previamente.

El **concejal Naguil** consulta en razón de qué se modifica el horario de funcionamiento de los mesones.

Don Rafael Álvarez indica que se hizo llegar esta propuesta por parte del Administrador de la Feria Municipal junto a la Directora de Administración y Finanzas y dicha modificación iría en razón de lo que actualmente se está dando.

El **concejal Naguil** indica que la gente que viene a hacer uso de los mesones, es del sector rural y lo realiza de forma estacional, si se considera el lapso entre julio y septiembre habrá poca gente pero desde octubre hasta marzo existe un aumento de vendedores por tanto indica que no estima procedente que esto se modifique de lunes a domingo.

Don Rafael Álvarez indica que no puede darle respuesta en específico y que hoy no está presente la Directora de DAF por haber sufrido un accidente durante esta mañana.

La **concejala Caicheo** comparte lo señalado por el concejal Naguil, pensando en que se aproxima la temporada estival y llega mucho turista, se podría analizar la propuesta de modificación.

Don Rafael Álvarez indica que como los puntos están separados en la propuesta de modificación, si es del parecer del señor Alcalde, lo relativo a los mesones podría omitirse.

El **señor alcalde** señala que le parece de toda lógica, la época es la de mayor producción y se necesita de más espacios y oportunidades para la venta de sus productos donde la mejor época es la estival.

El **concejal Naguil** indica que si queremos controlar el comercio ambulante, que los locatarios de la Feria se han quejado, entonces dar la posibilidad en los mesones de seguir vendiendo sus productos ya que de lo contrario irán a realizar la acción a la calle.



El **concejal Ibáñez** consulta si en esta modificación no se está considerando los estacionamientos de la feria municipal.

El **señor Alcalde** indica que esto se abordó en la modificación pasada de la Ordenanza.

El **concejal Ibáñez** señala que esto venga acompañado con una instrucción concreta y directa a quienes administran, porque siguen sucediendo problemas de estacionamiento y se pueda garantizar que estos sean de clientes.

El **concejal González** consulta si esto se consensuó con los locatarios o si son solo decisiones unilaterales.

Don Rafael Álvarez indica que hay decisiones que tienen que ver con un funcionamiento administrativo y otras con acuerdo con quienes será involucrada, en este caso va por un tema más administrativo.

El **concejal González** se refiere al horario de atención y temporada estival alta, antes decía hasta las 24:00 horas y ahora hasta a las 21:00 hrs, consulta porque pasa esto.

Don Rafael indica que esto tiene que ver con el horario de funcionamiento del recinto y de hecho ese es el horario que ha tenido en los últimos años.

La **concejala Caicheo** indica que se va a acordar algo que ya está funcionando.

Don Rafael indica que al trabajar la modificación, se les indicó que el horario de funcionamiento normal en la feria.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la modificación a la Ordenanza propuesta:

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la modificación de la Ordenanza Municipal N°16 sobre Funcionamiento de la Feria Municipal en los términos que a continuación se indican:

a) Modifíquese el artículo 18:

Donde dice:

**“Sala de conferencias, restaurantes y cocinerías.
LUNES A DOMINGO de 08:00 a 24:00 hrs.”**

Se cambia a:

“Sala de conferencias, restaurantes y cocinerías.

Temporada baja:

LUNES A DOMINGO de 08:00 a 19:30 hrs.

Temporada alta:

LUNES A DOMINGO de 08:00 a 21:00 hrs”

b) Modifíquese el artículo 28, incorporando el siguiente literal “j”:

“j) Captación de clientes al interior de la Feria, incluido pasillos y escaleras”.

En el mismo acto, se autorizó a refundir el texto de la ordenanza.



El **concejal Ibáñez** respecto al cambio de requisitos para administrar, consulta si ya no sería necesario que sea parte de la planta municipal.

El **señor Jorge Ulloa** indica que simplemente se elimina que ya no tiene la supervigilancia de mercado y feria, sino que solo del mercado, en fondo es que no existe una duplicidad de normas.

El **concejal Ibáñez** manifiesta que le gustaría contar con mayor tiempo para analizar de mejor manera.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la modificación a la Ordenanza propuesta:

El **concejal Naguil** vota aprobando.

El **concejal González** se abstiene por que la modificación se le hizo llegar el fin de semana y hay varias modificaciones.

El **concejal Ibáñez** se abstiene por el poco tiempo para analizar y no tiene claridad de algunas cosas.

La **concejala Caicheo** se abstiene, ya que desea mayor información y analizar a cabalidad.

El **concejal Mandiola** rechaza en base a los mismos argumentos de los demás concejales.

El **concejal Muñoz** se abstiene, sumándose a lo manifestado por los demás concejales.

El **señor Alcalde** aprueba.

7. Citación Director de Control Interno

Don Oscar Díaz, Director de Control Interno, realiza una exposición sobre el informe de auditoría por el que ha sido citado:

Como consideraciones previas, corresponde indicar que la presente citación para abordar el informe de Auditoría realizado al Programa AGL 2021, tiene lugar en razón del acuerdo de concejo adoptado en la sesión Extraordinaria N°50, de 2023, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79 letra j) de la Ley 18.695, LOCM y del artículo 5° del Reglamento de Funcionamiento del H. Concejo Municipal, motivo por el cual esta presentación no se extenderá a otros puntos que no se encuentren contenidos en la referida citación, esto es, al informe final de fiscalización sobre el programa de Salud Primaria AGL 2021.

Por otro lado, resulta pertinente señalar que la fiscalización realizada por la Dirección de Control Interno al programa AGL 2021, actualmente está siendo auditado por la Contraloría Regional de Los Lagos, según fue informado el 16 de febrero de 2023, a la Dirección de Control Interno, la Corporación Municipal de Ancud, y al Jefe de servicio de la Ilustre Municipalidad de Ancud, la cual tiene por objeto analizar el financiamiento, administración y Control de los recursos transferidos a la Corporación Municipal de Ancud, obtenidas a títulos de subvención Municipal, ingresos propios, y provenientes de otros servicios públicos, así como el correcto uso e inversión de estos, en el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2021 al 31 de diciembre de 2022, en su caso, a el día de la fecha.



Ahora bien, teniendo presente que parte de los hechos que constan en el informe final también se encuentran contenidos en las acciones judiciales actualmente en tramitación, y en los procedimientos disciplinarios que se han incoado por la Corporación Municipal y la Municipalidad de Ancud, a objeto de determinar las responsabilidades administrativas que pudieran existir, se requiere al Concejo municipal tenga en especial consideración dicha situación, a objeto que en la presente exposición, se garantice la no afectación de dichas acciones judiciales, las investigaciones administrativas pertinentes y que no se afecte la validez de los procedimientos sumariales actualmente en curso.

Dicho lo anterior, y en lo que respecta al informe final propiamente tal, consta que el 07 de noviembre del año en curso, se despachó al correo de los señores concejales el informe final de fiscalización sobre el programa de atención primaria de salud AGL 2021, efectuado a la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, la cual tuvo por objeto fiscalizar la ejecución y rendición del programa ya indicado.

La presente auditoría, en lo relevante fue desarrollada a partir de dos informes emitidos por la unidad de Control: El Preinforme de fiscalización sobre el programa de atención Primaria de Salud AGL 2021, de 22 de septiembre de 2023, el cual sirvió de base para la emisión del segundo informe, esto es el informe final, de misma denominación, de fecha 06 de noviembre de 2023.

En lo que respecta a Preinforme de fiscalización del programa AGL 2021, fue remitido por la Directora de Control Subrogante a la Corporación Municipal, el 22 de septiembre de 2023, mediante el cual se analizaron los antecedentes recabados y se levantaron las observaciones relativas a la ejecución y rendición del programa en revisión, a fin de que la Corporación pudiera emitir sus descargos y observaciones pertinentes. Sobre este punto, se debe señalar que:

El Preinforme, no fue informado anteriormente, porque tiene el carácter de confidencial, tanto para el organismo como para los funcionarios que deben preparar su respuesta, motivo por el cual se hizo la prevención que se adoptaran todos los resguardos necesarios para velar por dicha confidencialidad, así como también respecto de los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el informe, los cuales se encuentran protegidos de conformidad a la Ley N°19.628, Sobre protección de la Vida Privada, todo ello de conformidad a la jurisprudencia de la Contraloría General de la República y demás normas pertinentes aplicables.

En cuanto a la elaboración del Preinforme del programa AGL 2021, como ya se indicó, no obstante que fuera emitido por la Directora Subrogante de la Dirección de Control Interno, su elaboración fue realizada en conjunto con el Director titular.

Ahora bien, cabe anotar que el informe Final, se encuentra conformado por dos partes y sus conclusiones. Dentro la primera, se abordó lo referido a los Ingresos del Programa de Apoyo a la Gestión Local 2021; La falta de formalización del Convenio del programa apoyo a la Gestión Local de 2021; La Infracción de la Ley 19.886, conocida como Ley de Compras Públicas; los plazos de la licitación privada; el error en la calendarización de las aclaraciones; la Evaluación del proceso; La Ausencia de Garantía de fiel cumplimiento, multas y procedimientos sancionatorios; el Anticipo Improcedente; En tanto que, la segunda parte del informe final, se revisó lo relativo a la Rendición del Programa Apoyo a la Gestión Local 2021; el Pago improcedente del Convenio de Reintegro; y las acciones



unidades municipales y la Corporación Municipal de Ancud, fue posible determinar que la ejecución y rendición del programa Apoyo a la Gestión Primaria Local del año 2021, presentó serias deficiencias, en su mayoría no susceptibles de ser subsanadas, debiendo adoptarse las siguientes medidas que permitan dar cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen:

Sobre lo advertido en el numeral 1.1. Ingresos, del Capítulo II de examen de cuentas, corresponde que la Corporación Municipal de Ancud, adopte todas las medidas que sean necesarias para que los ingresos del programa AGL, y los demás programas de salud sean administrados en cuentas corrientes separadas, atendida su denominación, a fin de que se pueda remitir los comprobantes de ingresos y rendición de cuentas dentro de los plazos establecidos en los convenios, al Servicio de Salud Chiloé, debiendo informar a esta Unidad de Control Interno en un plazo de 60 días hábiles de la recepción del presente informe, respecto del manejo de los recursos de los Programas de Atención Primaria de Salud.

Considerando lo establecido en el numeral 1.3 sobre la ejecución del Convenio del programa AGL 2021, y debido a que la mayoría de los errores detectados en el presente informe de fiscalización, se refieren al procedimiento de adquisición ejecutado para adquirir 3 unidades móviles para apoyar el sistema APS de la comuna, sumado a que en virtud de los dictámenes N°E160316, de 29.11.2021; dictamen N°E179239, de 26.01.2022; dictamen N°E235694 de 18.07.2022, y el dictamen N°E264.072, de 06.10.2022, se estableció que la Ley N°19.886, de compras públicas y su reglamento le son aplicables a las Corporaciones Municipales de manera gradual, corresponde que la Corporación Municipal informe a esta unidad de Control Interno, dentro del plazo de 60 días contados de la emisión del presente informe, sobre la implementación del sistema de contratación pública a las adquisiciones realizadas en virtud de los programas de Salud, cuyas rendiciones deben ser cargados al SISREC (sistema de rendición electrónica de cuenta de la CGR), al corresponder a una materia cuya fiscalización debe efectuarse dentro del segundo semestre del 2023.

La Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor y la Ilustre municipalidad de Ancud deberán concluir todos los procedimientos disciplinarios que han informado con motivo de las responsabilidades que pudieran estar involucradas en la ejecución, rendición, reintegro y cumplimiento del Convenio del Programa de Apoyo a la Gestión Local 2021, considerando para ello los hallazgos contemplados en el presente informe, debiendo remitir sus resoluciones dentro del plazo de 60 días contados de este informe para verificar su cumplimiento.

Efectuada la representación del Convenio de Reintegro de los recursos del programa AGL 2021, por la Dirección de Control Interno, en atención a no contar con el acuerdo del Concejo requerido por la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde que se adopten las medidas administrativas necesarias a fin de que regularice dicha situación y se efectúe el reintegro de los Recursos no ejecutados del Programa AGL 2021, a través del municipio, informando de dichas gestiones a esta unidad, dentro del plazo de 30 días hábiles contados del presente informe.

Cabe señalar que en atención a que los errores de ejecución del programa AGL de 2021 detectados en la presente fiscalización, no dicen relación con la aplicación gradual de la normativa de compras públicas, sino más bien al actuar negligente de quienes se encontraban a cargo de la tramitación de los procesos administrativos necesarios para dar cumplimiento oportuno al Programa de AGL 2021, y a la falta de mecanismos de control que permitan cautelar la ejecución y rendición de los programas de Salud, corresponde que la Corporación Municipal informe a esta Unidad de Control Interno, dentro del plazo de 60 días hábiles de la recepción del presente informe, respecto del manejo de los recursos de los Programas de Atención Primaria de Salud.



Considerando que la Unidad de Control Interno se abstuvo de pronunciarse sobre los hechos que se encuentran judicializados en virtud de la acción civil por Incumplimiento de Contrato e Indemnización de perjuicios, interpuesta en Rol causa N°C-104-2023, sustanciada ente el 4º Juzgado Civil de Santiago y la querrela penal en contra del representante legal de la Empresa CBG Internacional SPA, y del procedimiento sumarial indicado en el título relativo al anticipo improcedente numeral 1.2.1.5, es menester indicar que resulta imperioso determinar las responsabilidades y agotar todas las instancias a fin de recuperar el anticipo de \$79.884.700.- otorgados al proveedor (con el que se contrató la adquisición de los móviles indicada en el informe final) CBG INTERNACIONAL SPA.

Por último, es dable señalar que en atención a que el Programa Apoyo a la Gestión Local, AGL 2021, forma parte de la auditoría que actualmente lleva a cabo la Contraloría Regional de Los Lagos a la Corporación Municipal de Ancud, es que se ha tomado contacto con la fiscalizadora encargada, indicando la realización del informe y quedando a la espera de la confirmación de una reunión con el jefe de la Unidad de Control Externo de la Contraloría Regional Los Lagos, a objeto de obtener instrucciones u recomendaciones que se puedan hacer en relación al presente informe de fiscalización.

El **concejal Mandiola** consulta respecto a los recursos, se indica que no había cuentas separadas, consulta dónde estaban esos recursos, si pudo hacerse seguimiento a eso.

Don Oscar Díaz indica que esa pregunta es difícil, ya que la metodología para este informe no da para aquello, porque en el fondo lo que corporación indica es que en una cuenta se depositan todos los recursos de salud para poder determinar con claridad que paso con los recursos del AGL, pues para ello se requeriría auditar todos los programas y recursos del sector salud, por lo que no es posible determinarlo de otra forma. Indica que se hizo un anticipo, el que se habría descontado de los recursos existentes del programa, por lo que se pidió los comprobantes de bancos para poder determinar aquello y hubieron situaciones que se dieron cuenta que no se encontraba el monto de dichos recursos.

El **concejal Mandiola** pide que se aclare a qué se refiere que esos fondos no figuren en las cartolas.

Don Oscar Díaz indica que ello se pudo constatar, la Corporación también acompaña comprobante donde en distintas fechas la cuenta tiene mucho más de los valores del importe del programa en distintos meses, se constató que dicha situación no se ajustaba a la normativa, pues se exigía que existan cuentas separadas para ello.

El **concejal Mandiola** indica que se queda con la duda de qué paso con los fondos cuyo destino era este programa. Por otra parte indica que existe una deuda que imagina se gastaron en otra cosa lo cual no corresponde.

Don Oscar Díaz indica que todo parte mal porque se trabaja todo desde una misma cuenta.

El **concejal Mandiola** consulta sobre los plazos de la licitación privada realizada. Da lectura a un extracto del informe que se refiere al calendario de licitación.

Don Oscar Díaz indica que el plazo de 2 días es extremadamente exiguo y se menciona así en el informe, pero la corporación siempre discutió la obligatoriedad de la ley de compras públicas y allí ese dictamen que es obligatorio la Ley de compras públicas y su reglamento en las corporaciones entra en vigencia en noviembre de año 2021, luego todas las



sino que tiene que exigir de acuerdo a ciertos criterios mínimos, y la consulta era que se podría exigir a la corporación a un mes cuando se desarrolló el proceso.

El **concejal Mandiola** indica que la cantidad de irregularidades le parece tremendo. Consulta quiénes estaban a cargo de los procesos de licitación en la Corporación Municipal para esa fecha.

Don Oscar Díaz indica que no puede precisar tanto al respecto, pero si informa que las bases fueron elaboradas por el DESAM, en dicha oportunidad se encontraba don Onorino de jefe de finanzas, pero no podría precisar más.

El **concejal Mandiola** indica que hoy no se tiene claridad de dónde están los recursos del programa AGL, la cantidad de irregularidades, no se cumplen muchas cosas mínimas, no se adoptaron acciones para resguardar los recursos públicos. Consulta al Alcalde qué le parece a él esto y si él estaba al tanto de esto. Señala que hay una negligencia por parte del municipio en cuanto a no haber formalizado el convenio con la aprobación respectiva por decreto. Indica que recomendó en la sesión pasada que esto se envié al Ministerio Público, pues aquí se habla de bastantes recursos y le preocupa cómo se hayan tomado las decisiones en ese minuto. Indica que ve cosas muy oscuras acá, debiendo tomarse decisiones por el Alcalde y/o el Directorio. Señala que recuerda que en su tiempo estaba Miguel Romo en el DESAM y don Onorino Ojeda que luego se va de esta administración y no tomaron las decisiones ni hacer lo que se debía; manifiesta que queda con muchas dudas, consulta si esto se envió a contraloría.

Don Oscar Díaz indica que él se reunirá con Contraloría, pues para abordar la temática, ya que el concejo le pidió una auditoria respecto de algo que está auditando contraloría, quiere esperar instrucciones al respecto, por ello lo mencionado. Ellos aún no han elaborado el pre informe, pero estas son las conclusiones a las que pudo llegar, existen causas judiciales que obligan tanto la Contraloría que Control porque no aplican las mismas restricciones a abstenerse, porque la competencia que se podría tener en la materia se cede al tribunal de justicia.

El **concejal Mandiola** consulta si los documentos que respaldan este informe, tiene alguno de ellos algún tipo de reserva.

Don Oscar Díaz indica que la información es pública, pero no sabe que está en el expediente del fiscal, solicito que este informe formara parte de los sumarios, pero debe hacer esa prevención, cree que podría pero no quiere equivocarse.

El **concejal Mandiola** indica que quiere solicitar esta información en copia física, en dos copias, el informe y la documentación de respaldo.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la solicitud de copias:

El H. Concejo Municipal acordó solicitar que se les entregue 2 copias físicas del Informe de Fiscalización realizado por la Dirección de Control Interno sobre el Programa de Salud AGL 2021, acompañando la documentación que sustenta dicha auditoría.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Mandiola.



por negligencia, por tanto espera se tomen las medidas correspondientes y el ministerio público debe darse por enterado de ello.

El **señor Alcalde** indica que aparte de todas las acciones que se han llevado adelante, como las demandas civiles y penales y procedimientos internos disciplinarios, esta semana se tomen otras acciones, ya conociendo el informe de la Unidad de Control Interno, lo que hoy ya tienen los abogados y están definiendo las acciones que se van a llevar adelante. No se descarta que este informe se entregue al Ministerio Público dentro de los próximos días.

El **concejal Ibáñez** indica que ha sido bastante técnico lo que ha solicitado su colega y pide que lo que se ha expuesto se les haga llegar a sus correos. Consulta si el reintegro que se está haciendo hoy, se está realizando con recursos percapita.

Don Luis Alarcón indica que efectivamente se está haciendo con recursos percapita.

El **concejal Ibáñez** consulta si esta es la única opción de fuente de recursos para hacer este reintegro.

El **señor Alcalde** indica que el supone que los recursos deben estar, pues estos fueron entregados a la Corporación Municipal.

Don Luis Alarcón indica que estos recursos se separaron de cuenta, desde inicio de este año.

El **concejal Ibáñez** consulta si el fondo del per cápita se aumentó con los recursos llegados del AGL.

El **concejal Mandiola** indica que antes había una cuenta única, lo que señala el señor alcalde es que esos recursos deberían estar.

Don Oscar Díaz indica que se le enviaron comprobantes de depósitos que no son de la cuenta del percapita, sino de una cuenta única, donde llegan los programas de salud y percapita. En el fondo, los comprobantes que emitió la Corporación, son de la cuenta única. Señala que el convenio de reintegro ha tenido los pagos que el concejo municipal conoce, entiende que se pagaron 65 millones de esta cuenta única. Posterior a ello, no se ha hecho más pago, pues se indicó que era improcedente, es lo refleja en su informe.

El **concejal Ibáñez** indica que su pregunta fue súper concreta y don Luis Alarcón le respondió que se ha pagado con recursos percapita.

El **señor Alcalde** indica que su respuesta es basada a la unidad de Control Interno.

El **concejal Ibáñez** indica que las preguntas del uso del percapita se la hicieron al Alcalde y al Director de Finanzas.

El **concejal Mandiola** consulta desde ahora en adelante si se separan las cuentas por programas y hay una cuenta específica para per cápita; los sesenta millones del presupuesto desde que cuenta van a salir.

Don Luis Alarcón responde que sí y los recursos salen desde donde se ingresaron los



El **concejal Ibáñez** señala que entonces hay dos cuentas que manejarán los recursos per cápita que ingresan a la corporación para lo que la ley indica que están establecidas, consulta, de estas dos cuentas no saldrá un peso para los reintegros del AGL 2021.

Don Luis Alarcón indica que la cuenta que señala el informe es la misma cuenta de donde salen los recursos.

El **concejal Mandiola** consulta si esa cuenta recibe per cápita o no.

Don Luis Alarcón señala que sí.

8. Autorización suscripción convenios y contratos

Don Rafael Álvarez da a conocer la modificación de convenio "Construcción cuartel 3era compañía de bomberos de Ancud".

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la aprobación de suscripción de esta modificación de convenio:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó autorizar la suscripción de la modificación del convenio para la ejecución del proyecto "Construcción Cuartel 3era Compañía de Bomberos de Ancud" a ser suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud, modificándose el costo de dicho proyecto, aumentándose tanto en sus ítems de consultorías como en el de obras civiles.

9. Informes comisiones de trabajo concejo municipal

El **Secretario Municipal Subrogante** informa que no hay informes de comisión para dar a conocer.

10. Correspondencia

El **Secretario Municipal Subrogante**, señala que la correspondencia fue remitida a los correos electrónicos de los señores concejales, por lo que dará lectura resumida:

- Carta de fecha 20 de noviembre de 2023; Luzmira Carrasco, expone situación con doña Yanira Yantani en feria social.
- Carta de fecha 20 de noviembre de 2023; José Luis Ulloa, expone situación con doña Yanira Yantani en feria social.
- Carta de fecha 20 de noviembre de 2023; Patricia Gómez Flores, expone situación con doña Yanira Yantani en feria social.
- Carta de fecha 20 de noviembre de 2023; Agrupación Las Palmeras, expone situación con doña Yanira Yantani en feria social.
- Carta de fecha 20 de noviembre de 2023; Kasandra Paredes, expone situación con doña Yanira Yantani en feria social.
- Carta de fecha 20 de noviembre de 2023; Yolanda Cárdenas Tangol, expone situación con doña Yanira Yantani en feria social.
- Carta de fecha 20 de noviembre de 2023; Rodrigo Alfaro, expone situación con doña Yanira Yantani en feria social.
- Ord. IMA N° 1726 de fecha 17 de noviembre de 2023; Secretaria Municipal, Alcalde Comuna de Ancud a Presidente Asociación de Municipios de Chiloé, solicita entregar audiencia a centro de conservación Chiloé silvestre.
- Ord. IMA N° 1727 de fecha 17 de noviembre de 2023; Secretaria Municipal, Alcalde



- Ord. IMA N° 1725 de fecha 17 de noviembre de 2023; Secretaria Municipal, Alcalde Comuna de Ancud a Gobernador Región de Los Lagos, solicita se pueda comprometer con apoyo económico a centro de conservación Chiloé silvestre.
- Ord. N° 72 de fecha 08 de noviembre de 2023; Dirección de Control Interno, remite informe trimestral periodo julio-septiembre de 2023.
- Ord. N° 75 de fecha 17 de noviembre de 2023; Dirección de Control Interno, informe sobre copia convenio firmado con el sindicato de docentes.
- Ord. N° 76 de fecha 17 de noviembre de 2023; Dirección de Control, remite informe sobre pago remuneraciones y cotizaciones por trabajadoras VTF que dependen de la Corporación Municipal.
- Oficio Contraloría General de La Republica de Chile, no resulta procedente convocar sesiones del concejo municipal de forma remota, pues dicha modalidad se encontraba acotada a la vigencia de la alerta sanitaria.
- Decreto Alcaldicio N° 391 de fecha 16 de noviembre de 2023; Departamento Gestión de Personas, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 390 de fecha 16 de noviembre de 2023; Departamento Gestión de Personas, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Carta de fecha 17 de noviembre de 2023; Agrupación multicultural Aquelarre Chiloé, solicita hora para apelar al concejo municipal.
- Carta de Comité Adelanto Caracoles N° 5, expone molestias por falta de seguridad.
- Ord. N° 144 de fecha 15 de noviembre de 2023; DITUFOP, convenio entre la IMA y SERNAC.
- Carta de fecha 14 de noviembre de 2023; Quetros Rugby Ancud, solicita apoyo por parte de la oficina de deportes.
- Carta de fecha 14 de noviembre de 2023; Quetros Rugby Ancud, solicita audiencia concejo primera sesión de diciembre.
- Carta de fecha 14 de noviembre de 2023; Quetros Rugby Ancud, solicita subvención anual.
- Ord. N° 525 de fecha 13 de noviembre de 2023; Director DCPD, informe de gastos municipio octubre 2023.
- Ord. N° 550 de fecha 13 de noviembre de 2023; Director de Obras Municipales, solicita rebaja o exención en el pago de los derechos correspondientes al año 2023.
- Ord. N° 978 de fecha 10 de noviembre de 2023; Secretaria General de la Corporación Municipal, decreta vacancia de director/a del DESAM.
- Ord. IMA N° 1.727 de fecha 17 de noviembre de 2023; Alcalde Comuna de Ancud a Presidente Comisión Chiloé del Consejo Regional de Los Lagos, invitación para participar en sesión concejo municipal de Ancud.
- Ord. N° 1 de fecha 20 de noviembre de 2023; ASEMUCH, respuesta a la propuesta de nuevo reglamento relativo a situaciones de acoso y maltrato laboral, sexual.
- Carta de fecha 15 de noviembre de 2023; Sociedad de Agricultores de Chiloé, invitación a inauguración expoSACH.

El **concejal Naguil** se refiere al caso social de doña Katherine Águila pide que se puedan pronunciar como Concejo Municipal.

El **señor Alcalde** indica que se abordará en varios.

El **concejal Ibáñez** se refiere a carta presentada por agrupación de la feria social, consulta qué decisiones tomarán al respecto.

El **señor Alcalde** indica que está al tanto y que una vez que se entrene su informe presentará



La **concejala Caicheo** se refiere a carta presentada por Asociación de Funcionarios Municipales sobre protocolo que se trabajó en la Comisión que ella preside. Indica que hay una mala interpretación de lo que se trabajó, siendo una idea de propuesta que se trabajó en Comisión, queriendo incorporar a todas las asociaciones, sin excepción. Indica que esta fue una idea que se trabajó en comisión por más de un año. Indica que el Reglamento Municipal N° 39 tenía algunas deficiencias y se necesitaba de reforzar, consulta al señor Alcalde si tiene previsto presentar este instrumento al Concejo Municipal, si converso con las asociaciones y trabajadores a honorarios, saber si será factible más en una semana tan importante de la eliminación de la violencia en todas sus formas a la mujer. Señala que el reglamento que existe, se trabajó en tiempos de pandemia, el que nunca habría sido socializado con los trabajadores, por lo que no sabe de qué socialización se habla.

El **señor Alcalde** informa que se pidió a las tres organizaciones con plazo al día viernes de la semana recién pasada, teniendo solo la respuesta de la ASEMUCH a la cual se dio lectura de su documento.

La **Administradora Municipal** informa que la ASEMUCH 2 solicitó plazo hasta el día miércoles para poder dar mejor revisión, por tanto solo faltaría esta asociación y el personal a honorarios.

El **señor Alcalde** señala que teniendo las opiniones de las organizaciones pondrá en conocimiento a la concejala y poder aprobar este, el cual no debe pasar por concejo municipal.

La **concejala Caicheo** indica que como forma de poder reconocer el trabajo que se viene haciendo, pide que se dé a conocer al Concejo Municipal en su oportunidad.

11. Varios

El **señor Alcalde** pide que se someta a votación la rebaja solicitada según informe de la DOM.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la solicitud de rebaja:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó autorizar la rebaja en el pago de los derechos por ocupación de uso de suelo en beneficio de doña Katherine del Carmen Águila, por kiosko instalado en la Feria Municipal.

La **concejala Caicheo** expone sus varios:

- Consulta por arreglos que se pretenden realizar en el Terminal Municipal, consulta principalmente por la losa si están considerados los recursos, ya que a los buses se le está complicando cada día más el tema del acceso.
- El **señor Alcalde** responde incluso que por el mismo ingreso se está dando salida a los buses porque ya se ha hundido mucho el sector por un riesgo; se han atrasado en ello porque la DOM y SECPLAN le indicaron que allí se debe hacer una mecánica de suelo para detectar cual es problema de este hundimiento y no se siga reiterando esta situación.
- Se refiere al cierre del jardín Ayun Ruka.
- El **señor alcalde** indica que está presente doña Rosa Águila para que se fie una



El H. Concejo Municipal ha acordado realizar una reunión de la Comisión de Cultura y Medio Ambiente para el miércoles 29 de noviembre de 2023 a las 15:00 horas, de manera presencial en la sala de concejo municipal, para abordar lo relativo al cierre del jardín infantil Ayun Ruka.

El concejal Ibáñez expone sus varios:

- Consulta cuando asume el Secretario Municipal suplente, pues se les había indicado que sería el día de hoy.
- El **señor Alcalde** informa que se retrasó por problemas de salud, por lo que estaría asumiendo el día lunes.

El concejal Mandiola expone sus varios:

- Consulta por auditoria externa, en qué estado se encuentra.
- La **Administradora Municipal** responde que esta semana quedo en reunirse con la SECPLAN para abordar esas temáticas, y espera poder entregar información al concejo antes de la próxima sesión.
- Indica que revisando la página de transparencia activa de la Corporación Municipal, todos los funcionarios que hay en administración central casi un 95% estarían hoy cargados a salud, lo cual implicaría que se está pagando con per cápita; hay dos temas importantes uno que tiene que ver con funcionarios código del trabajo que están cargados al área de salud; indica que debería existir un pronunciamiento de Contraloría al respecto. Por otra parte indica que hay personas que hoy están recibiendo asignaciones de responsabilidad y según dictamen que ya se ha dado a conocer, ello no correspondería, por lo que pide que eso se revise. Pide un informe de parte de la Dirección de Control para hacerle seguimiento a estos dineros.

El Secretario Municipal subrogante somete a votación la reconsideración:

El H. Concejo Municipal acordó recomendar al señor Alcalde que se consulte a Contraloría Regional sobre la legalidad de los pagos que se realizan a trabajadores que son Código del Trabajo y que se encuentran cumpliendo funciones en la Administración Central, los que se financian con recursos del percapita del área de salud municipal.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Mandiola.

El Secretario Municipal subrogante somete a votación la solicitud de informe:

El H. Concejo Municipal acordó solicitar que se informe por la Dirección de Control Interno de la Municipalidad de Ancud, sobre el listado de funcionarios de la Administración Central que están dentro de la dotación de salud, las asignaciones que están recibiendo y si estas corresponden que sean pagadas, haciendo mención del sustento jurídico en su caso.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Mandiola.



El **concejal González** expone sus varios:

- Consulta cuándo se pagara los montos adeudados a los trabajadores de la Corporación Municipal de Ancud.
- Indica que está en curso una modificación presupuestaria, donde están considerados los recursos, entiende que faltan pedir los recursos de los descuentos estando a la espera de la respuesta de la DT.
- La **concejala Caicheo** consulta si será en reunión extraordinaria.
- Se refiere a la mantención de áreas verdes en veredas, muestra imágenes y videos
- Consulta por qué no se hacen estas mantenciones y cuándo se realizaran.
- El **señor Alcalde** informa que se le ha dado las instrucciones a la DIMAO que son quienes deben ejecutar ese trabajo, seguramente tienen una programación y llegarán allí en su momento.
- Muestra imagen de Costanera de la ciudad de Ancud, que requiere mantención.



- El **señor alcalde** indica que se remitirá a la Dirección de Obras Municipales.
- Consulta por informes solicitados que no han llegado dentro de plazo: informe gastos en medios de comunicación, uno referente a la Farmacia Popular y otro respecto a la Beca Deportiva.
- El **señor Alcalde** indica que se pedirá cuenta.

El **concejal Muñoz** solicita el comparativo de los presupuestos municipales 2021, 2022 y 2023.

La **Administradora Municipal** indica que ella se los hará llegar el día de hoy.

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, el señor Alcalde agradece la presencia de los concejales y pone término de la sesión a las 14:36 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL: <https://www.youtube.com/watch?v=ny-m7o-nkPg&t=4559s>


OSCAR DIAZ DEL CAMPO
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE